

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA Nit. #8911003046 contra DIEGO DE JESUS GIRALDO LOPEZ 8c.c.#0766994, MARIA LUCIA PRADA SCARPETA c.c.#36179622 y MARTHA CECILIA GARCIA c.c.#36176070. Radicación 41001-41-89-004-2022-00160-00.

Para atender la solicitud de suspensión del proceso, se

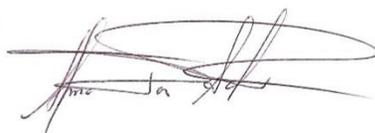
RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión del proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º. del Art. 161 del Código General del Proceso, ya que los demandados no están notificados del mandamiento de pago y no hacen la manifestación en el escrito.

2. ABSTENERSE de pronunciarse respecto del levantamiento de las medidas cautelares, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.